

CARATULA: "**F.C.N.B.C.C.V.J.C.S.V.**"

EXPTE. NRO. RO-02824-F-2025 -

VD

GENERAL ROCA, 30 de diciembre de 2025.

Regulo los honorarios de la Dra. **ALICIA MABEL VIVANCO**, por su actuación desempeñada en el carácter de letrada patrocinante del denunciado, en la suma equivalente a 1 JUS. Costas por su orden. Los honorarios se regulan conforme a la naturaleza, complejidad, calidad, eficacia, extensión del trabajo desempeñado y etapas efectivamente cumplidas. Cúmplase con el pago de los aportes de Caja Forense (conf. Ley 869 RN), todo ello en el plazo de 30 días corridos. Notifíquese.

Dra. ANGELA SOSA

Jueza de Familia